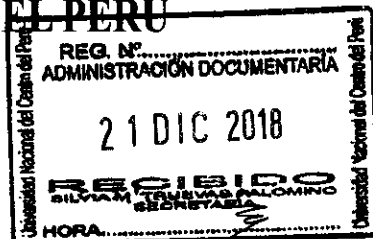


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2461-R-2018



Huancayo, 14 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 321-2018-DOGCNI/UNCP presentado el 03 de diciembre 2018, la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, solicita resolución de felicitación y ameritamiento al personal que participo en la organización de la XI Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades-RPU.

CONSIDERNADO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, solicita emisión de resolución de felicitación y ameritamiento al personal que participó en la organización de la XI Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades-RPU; y

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR al personal que participó en la organización de la XI Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades-RPU, que, a continuación, se enuncian:

1. ROSSANA MIRTHA SCARSI MARATUECH
2. FELIPE ALBERTO ZENTENO VIGO
3. REYNA ISABEL LAREDO CARDENAS
4. TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY
5. EDER ELIAS CASTRO CAJACHAGUA
6. CRISALIDA EDELMIRA MONTES ZENTENO
7. GABRIELA MALLQUI RIVERA
8. LUZ ELIZABETH OJEDA DE LA PEÑA
9. ROSARIO GALLEGOS QUISPE

2° DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal de docentes y servidores en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR